



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 231

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

VISTO: El Informe N° 095-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3088212 y Reg. Exp. N° 2228134, el Informe N° 279-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 95-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 16-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 122-2019-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio del 2019, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2408870, con un presupuesto de S/ 2,519,174.38 (Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil Ciento Setenta y Cuatro con 38/100 Soles), por la modalidad de Contrata, con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 20 de setiembre del 2019, se suscribe el Contrato N° 082-2019/ORA, derivado del procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2019/GOB.REG.HVCA/CS - primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Castrovirreyna, con el objeto de ejecutar la obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica", por el importe de S/ 2,294,726.38 (Dos Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis con 38/100 Soles), incluido el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio Castrovirreyna y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, se suscribió Contrato de Locación de Servicios N° 819-2019/ORA/CC, de fecha 03 de octubre del 2019, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Juan de Dios Morales Amao, para la Supervisión de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica", por el monto de S/ 33,600.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 719-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de noviembre del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2019/ORA, de fecha 20 de setiembre del 2019, suscrito entre el Gobierno





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 231 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

Regional de Huancavelica y el Consorcio Castrovirreyna, para la ejecución de la obra “Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de obra la suma de **S/ 2,381,813.37 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Trece con 37/100 Soles)**;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 281-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2023, se aprobó la Liquidación de consultoría de obra que establece el Contrato de Locación de Servicios N° 819-2019/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Juan de Dios Morales Amao, para los servicios de consultoría para la supervisión de la obra: “Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato la suma de **S/ 33,600.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**;

Que, siendo así, mediante Informe N° 16-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, fecha 07 de febrero del 2024, el CPCC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera, emite Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: “Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica” al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conciliación contable;

Que, al respecto, mediante Informe N° 95-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 21 de febrero del 2024, el CPC Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 279-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de febrero del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: “Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica”, que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, costo de ejecución de obra, gastos con cargo de supervisión (monitoreo y asistente de monitoreo) y los gastos operativos y administrativos, y gastos de liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Mixsy Mendoza Gutiérrez; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. –

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UBICACION	
DISTRITO	CASTROVIRREYNA
PROVINCIA	CASTROVIRREYNA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS Y 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS Y 19 RECURSOS POR



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 231 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 ABR 2024

	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
NEMÓNICO SIAF -SP	(2019-261)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 128,934.91
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICAL	S/. 128,934.91
PPTO. EJECUTADO	S/. 128,934.91

DATOS GENERALES

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	01 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO.	2408870 RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP. PE-280 - JAHUÑA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	4088 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL
FUNCIÓN	7040 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	0007915 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0330066 VIAS VECINALES
UBICACIÓN	
DISTRITO	CASTROVIRREYNA
PROVINCIA	CASTROVIRREYNA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA A SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCIÓN	Nº 082-2019/ORA, DEL 20/09/2019
CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA	CONSORCIO CASTROVIRREYNA
REPRESENTANTE LEGAL	SR. JULIO MIGUEL QUISPE VILCA
RESIDENTE DE OBRA	Ing. GODOFREDO CORDOVA FLORES
CONTRATO DE SUPERVISIÓN	Nº 819-2019/ORA, DEL 03/10/2019
SUPERVISOR DE OBRA	Sr. JUAN DE DIOS MORALES AMAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
	5 RECURSOS DETERMINADOS
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
	18 CANON Y SOBRECANON
	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
NEMÓNICO SIAF -SP	(2019-261); (2020-265 y 428); (2021-345 y 517) Y (2023- 256)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 2,617,630.49
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 2,519,174.38
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 2,597,715.28





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 231 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

PPTO. NO EJECUTADO	S/. 19,915.21
FECHA DE INICIO DE OBRA	05 DE OCTUBRE DEL 2019
SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº 01	(108 dc) DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 31 DE MARZO DEL 2020
SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº 02	(18 dc) DEL 04 DE SETIEMBRE DEL 2020 AL 21 DE SETIEMBRE DEL 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	(20 dc) DEL 03 DE ENERO DEL 2020 AL 22 DE ENERO DEL 2020
FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA	29 DE SETIEMBRE DEL 2020
FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	08 DE ENERO DEL 2021



Características Técnicas, en Términos Generales. –

- Nombre de la obra : “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL – EMP.PE-280 – JAHUÑA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA – PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”
- Valorización física total de obra: S/. 2,374,382.37
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato Nº 082-2019/ORÁ, de fecha 20 de setiembre del 2021, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

INFRAESTRUCTURA VIAL

- Mejoramiento y Recuperación de la vía a nivel de afirmado de 12.083 km. (Con 01 canteras en la prog: 9+750 a 5 metros)
- Ampliación de la plataforma a 4.5 (0.5m. ancho de cuneta, 3.50 de carril, 0.50 m. de berma lateral) en 12.083 km.
- Habilitación de cunetas 12,803.1 m (se perfilará con motoniveladora y equipos de corte en tramos rocosos)
- Mejoramiento de subrasante (E=6”) 843.75 m3

GESTIÓN DE RIESGO

- 26 alcantarillas TMC de 24 – alivio”. Long = 4 m.
- 23 alcantarillas TMC de 36 – cruce. Long = 4 m.
Total, de alcantarillas = 49 und.
- 10 badenes de longitudes variables.
- 01 pontón en la progresiva 4+720 de longitud 8.50 metros.
- Señalizaciones
13 postes kilométricos
03 señales informativas
44 señales preventivas
06 señales reglamentarias

MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- 8 señalizaciones Ambiental y Vial
- Restauración de áreas afectadas (1400 m2)
- Monitoreo de calidad de aire. 4 puntos
- Monitoreo de ruidos. 4 puntos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 231 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

CAPACITACION

- Capacitación y sensibilización en mantenimiento vial

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

OBRA RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP. PE-280 - JAHUÑA, DISTRITO DE CASTROVIRREYNA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS
5 RECURSOS DETERMINADOS
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
18 CANON Y SOBRECANON
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

MODALIDAD DE EJECUCION CONTRATO A SUMA ALZADA

RESPONSABLE DE LA EJECUCION CONSORCIO CASTROVIRREYNA

RESIDENTE DE OBRA Ing. GODOFREDO CORDOVA FLORES

SUPERVISOR DE OBRA Sr. JUAN DE DIOS MORALES AMAO

PRESUPUESTO ASIGNADO S/. 2,617,630.49

PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL S/. 2,519,174.38

PPTO. EJECUTADO GLOBAL S/. 2,597,715.28

PPTO. NO EJECUTADO S/. 19,915.21

META SIAF (2018-385); (2019-424); (2020-096); (2021-142) Y (2023-333)

AÑO PRESUPUESTAL 2019; 2020; 2021 Y 2023



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
Contrato	117,284.91	1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
Personal	11,650.00	1501.080201	POR CONTRATA	2,374,382.37
Bienes		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Servicios		1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	2,374,382.37	1505.0202	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO EN PROCESO	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505.020201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - CONTRATA	117,284.91
Personal		1505.020202	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - Por Administración Directa - Personal	11,650.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 231 - 2024 / GOB. REG. - HVCA / GGR

08 ABR 2024

Huancavelica.

Bienes		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Servicios		1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	94,398.00
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA				
Personal				
Bienes				
Servicios		14,000.00		
Costo de supervision		67,750.00		
Costo de Lquidacion		12,648.00		
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,468,780.37		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,468,780.37
TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	2,597,715.28		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	2,597,715.28

Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 2,597,715.28 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico		128,934.91
Costo de ejecución de obra		2,374,382.37
Gasto de supervisión de obra		33,600.00
Gastos con cargo a supervisión (monitoreo y asistente de monitoreo)		34,150.00
Gastos Operativos y Administrativos		14,000.00
Gastos de Liquidación		12,648.00
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO		2,597,715.28

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 19,915.21 soles con respecto al presupuesto al Monto de Inversión Total, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/.	2,617,630.49
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/.	(2,597,715.28)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/.	19,915.21

Que, estando a lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 231 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: “Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal Emp. PE-280 - Jahuiña, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna - Departamento de Huancavelica”, con CUI Nº 2408870, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021 y 2023, siendo el costo global la suma de S/ 2,597,715.28 (Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Setecientos Quince con 28/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de las Cuentas 1501.07 Construcción de Estructuras, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5º. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6º. - DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación Técnica Financiera Final, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 7º. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mc